



NACIONAL



RESOLUCIÓN 679/2018
MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Desígnense a los funcionarios que actuarán como representantes titulares y suplentes del COMITÉ EJECUTIVO del FONDO PARA LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD - DECRETO N° 34/15. Déjese sin efecto las Resoluciones N° 20/18 y N° 209/18.
Del: 11/04/2018; Boletín Oficial 13/04/2018.

VISTO, el Expediente N° EX-2018-13538089 -APN-DD#MS, el Decreto N° [225](#) de fecha 12 de febrero de 2015, el Decreto N° [492](#) de fecha 10 de julio de 2017, la Resolución N° [821](#) de fecha 19 de julio de 2017, la Resolución N° [20](#) de fecha 3 de enero de 2018 y la Resolución N° [209](#) de fecha 25 de enero de 2018;

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 5° del Decreto N° [225/2015](#) se creó el COMITÉ EJECUTIVO DEL “FONDO PARA LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD - DECRETO N° [34/15](#)”, y por el artículo 6° se designó al MINISTERIO DE SALUD como AUTORIDAD DE APLICACIÓN del citado Decreto, pudiendo dictar las medidas aclaratorias y complementarias que resulten pertinentes.

Que por el Decreto N° [492/2017](#) se modificó el artículo 5° del Decreto N° [225/2015](#), estableciendo que el COMITÉ EJECUTIVO del “FONDO PARA LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD - DECRETO N° [34/15](#)”, estará integrado por UN (01) representante titular y UN (01) suplente, designados por los titulares de las áreas del MINISTERIO DE SALUD que a continuación se detallan: a. SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS, b. SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA y c. SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES.

Que en el mismo acto se determinó que la Presidencia del COMITÉ EJECUTIVO será ejercida por el representante de la ex SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD.

Que por el dictado de la Decisión Administrativa JGM N° [307/2018](#) se modificó la estructura organizativa del primer nivel operativo del Ministerio de Salud.

Que la misma ordena la homologación de las denominaciones de las distintas Secretarías y Subsecretarías.

Que resulta necesario designar a los representantes del mentado COMITÉ EJECUTIVO de conformidad a lo previsto por el Decreto N° [492/2017](#).

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en uso de las facultades conferidas por el artículo 6 del Decreto N° [225/2015](#).

Por ello,

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Déjese sin efecto las Resoluciones N° [20/18](#) y N° [209/18](#) de fechas 03 y 25 de enero de 2018, respectivamente.

Art. 2°.- Desígnense a los funcionarios que actuarán como representantes titulares y

suplentes del COMITÉ EJECUTIVO del “FONDO PARA LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD - DECRETO N° [34/15](#)”; por la SECRETARIA DE REGULACION Y GESTION SANITARIA (Ex SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS) a la Dra. RODRIGUEZ RODRIGUEZ Josefa (DNI N°14.932.304) y como suplente al Dr. CALIO, Arturo Angel Francisco (D.N.I. N° 16.596.296); por la SUBSECRETARIA DE GESTION DE SERVICIOS E INTITUTOS (Ex SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES) a la Dra. RODRIGUEZ Mirta Susana (D.N.I. 6.521.819) y como suplente a la Lic. ACOSTA DEL CARPIO Cecilia del Pilar (D.N.I. 92.657.310), y por la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA al Dr. CONTI Claudio Darío (D.N.I. N° 25.895.393) y como suplente a MORALES, Andrea (D.N.I. N° 20.540.279).

Art. 3°.- Las designaciones realizadas serán desempeñadas en forma honoraria, sin perjuicio de las tareas propias de los respectivos cargos que detentan ante este MINISTERIO DE SALUD.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y oportunamente archívese.

Adolfo Luis Rubinstein.

